



PROTOCOLO PARA LA VUELTA A LA COMPETICIÓN TERRITORIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, TRAS EL BROTE DE RINONEUMONITIS

Este protocolo estará vigente hasta el 1 junio, pudiéndose prorrogar en función de la situación sanitaria. Su finalidad es la de permitir reanudar la competición territorial, a la mayor brevedad de tiempo posible, dentro de un marco que garantice la seguridad para jinetes y caballos.

Cuando la competición territorial se desarrolle dentro del ámbito e instalaciones de una competición nacional, se aplicará el protocolo de actuación y normativa que la RFHE ha emitido para estos casos.

Protocolo para los participantes.

1. Los jinetes/amazonas o sus representantes, deberán presentar a la llegada a las instalaciones de la competición, adicionalmente a los actualmente reglamentarios para participar, la declaración responsable que se adjunta como **anexo I** a este documento, sobre el estado de los caballos que se han inscrito en la competición.
2. Con la firma de esa declaración responsable, se darán por aceptadas todas las consideraciones reflejadas en ella.
3. La documentación del caballo deberá presentarse cuando le sea requerida por el veterinario o delegado del concurso, una vez lleguen a las instalaciones.

Protocolo para los Comités Organizadores.

1. El Comité Organizador habilitará una zona para el desembarque de los caballos asistentes a la competición, estableciendo horarios de llegada si fuese necesario, para que se realice de forma ordenada. En este mismo lugar, el veterinario designado procederá al examen veterinario de los caballos, comprobando su identidad, toma de temperatura y estado de salud en general; siendo ayudado por el personal que determine el Comité Organizador, pudiendo también contar con un auxiliar veterinario.
2. Dispondrá una zona para el estacionamiento de los vanes y camiones durante la competición, distinta de la anterior, que garantice distancia suficiente entre caballos provenientes de los distintos clubes.
3. El Comité Organizador impedirá la aglomeración de caballos, ya sea en las pistas de ensayo, zona de desembarque o zona para vanes y camiones, etc.
4. Deberá tener preparados dos boxes de aislamiento, por si fuese necesario.

La FHRM financiará para cada concurso territorial un veterinario, distinto al veterinario del concurso, que será el encargado de hacer cumplir este protocolo.

Durante el período en el que sea de aplicación este protocolo no se permitirá la celebración de competiciones y pruebas no oficiales y/o sociales, de forma paralela a la competición oficial. De forma excepcional se podrán desarrollar pruebas "Open", con clasificación y premios independientes, en las que no se exigirá cumplir los requisitos de edad y/o galopes que puedan corresponder a las pruebas Oficiales equivalentes que se celebren. Si el Jurado de Campo decide que, por cualquier razón, el caballo o el jinete carecen de aptitud para continuar la prueba, procederá a su eliminación, y el participante no podrá continuar la prueba en desarrollo.



Protocolo de Actuación Veterinaria de Bioseguridad frente a Rinoneumonitis

El veterinario designado será el responsable del cumplimiento del protocolo, en coordinación con el veterinario de la explotación si lo hubiese, y con el delegado del concurso.

Protocolo de examen a la llegada.

Verificación de la identidad del caballo y comprobación de la documentación:

- Lectura de microchip e identidad en Pasaporte o DIE.
- Comprobación de la validez de LICs, DIE + Tarjeta Validación Deportiva y otras incidencias documentales.
- Comprobación de las pautas de vacunación obligatorias contra la influenza equina (los caballos sin la adecuada pauta de vacunación no podrán acceder al concurso, ni tampoco aquellos que presenten una vacunación inferior a los 7 días previos a la llegada al concurso).
- Comprobación de que el caballo está inscrito en la competición, y recogida de la declaración responsable de su jinete o persona responsable.

Examen Veterinario:

- Toma de temperatura. Si la temperatura del caballo es superior a 38,5º C, no se permitirá el acceso del caballo al recinto de la prueba. Teniendo en cuenta que una temperatura alta es compatible con las circunstancias del viaje, se someterá al caballo a una segunda toma de temperatura tras 1 hora de reposo. Si esta segunda toma de temperatura es inferior a 38,5º C se permitirá el acceso del animal al concurso, en caso contrario se denegará la entrada del animal al recinto, así como al resto de caballos que lo acompañan en el vehículo de transporte. Se procederá al aislamiento de dichos caballos y se pondrá en conocimiento del veterinario habitual, volviendo a su explotación de origen u hospital/clínica más cercana si fuera necesario.
- Inspección de sintomatología clínica compatible con rinoneumonitis (estado general del animal, tos, descarga nasal mucopurulenta, disnea, signos de ataxia o incoordinación motora, etc.).
- Anotación en la hoja de registro (**anexo 2**), de las temperaturas a la entrada y salida, así como la sintomatología clínica de cada animal en observaciones.
- Comunicación a la OCA correspondiente y a la FHRM, por parte del CO y del veterinario responsable de la competición, de cualquier incidencia clínica relevante relacionada con una sospecha infecciosa (fiebre, etc.).

El protocolo de examen a la llegada se aplicará también a los caballos inscritos en el concurso y que se encuentren estabulados en las instalaciones donde se celebre la competición.

Protocolo de examen a la salida.

Previo a la salida del recinto de la competición, los jinetes/amazonas o sus representantes, deberán comunicarlo al veterinario del concurso quien dará el visto bueno a la salida, comprobando previamente que el caballo no manifiesta síntomas clínicos compatibles con rinoneumonitis.

Para la aplicación de este protocolo, el veterinario responsable dispondrá de guantes desechables -o limpieza de manos con desinfectante- para el examen entre grupos de caballos (mismo vehículo de transporte), así como de cuantos medios considere necesarios para evitar su propagación, procediendo a la limpieza y desinfección de los utensilios de trabajo entre caballos (termómetro, fonendoscopio, etc).



ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICIPANTES EN COMPETICIONES TERRITORIALES.

Yo, D. /Dña. _____

con DNI: _____

como participante y/o persona responsable de los siguientes caballos:

NOMBRE	LAC	Nº MICROCHIP

que tomarán parte en la competición _____ a
celebrar el/los días _____ en las instalaciones del
club _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD, QUE LOS CABALLOS ARRIBA RELACIONADOS:

1. No han presentado fiebre, ni signos compatibles con la Rinoneumonitis, en los últimos 14 días.
2. No han sido atendidos por un veterinario debido a esta sintomatología en los últimos 14 días.
3. No han estado en contacto con équidos procedentes de zonas u explotaciones declaradas positivas, ni sospechosas, a Rinoneumonitis; ni con équidos con síntomas compatibles ni positivos a EHV.

Asimismo, pongo de manifiesto que estoy informado de las siguientes consideraciones:

- Será obligatoria la comunicación por parte de la persona responsable del équido, de cualquier signo clínico de enfermedad, fiebre, etc. al veterinario designado.
- Se recuerda la obligación de cumplimiento de todas las normas de bioseguridad vigentes relacionados con el brote de EHV en España, así como las federativas y sanitarias generales en cuanto a documentación y requisitos federativos (LIC y/o DIE +Tarjeta de Validación Deportiva, protocolo de vacunación influenza, etc.).
- La participación en la competición supondrá la aceptación expresa, por parte de los deportistas, de los planes de contingencia del Comité Organizador y de la Autoridad Sanitaria.
- Será obligatorio solicitar autorización al veterinario designado para la salida de caballos del recinto del concurso (bien durante la competición, bien tras la finalización de la misma), aceptando la realización, en su caso, de un examen clínico veterinario individual previo a su salida, con control de temperatura incluido.



Federación Hípica
de la **Región de Murcia**

- Los transportes de los caballos deberán estar acompañados de los correspondientes certificados de desinfección–desinsectación de los vehículos en los términos establecidos por las autoridades de transporte.
- La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore en esta declaración responsable podrá dar lugar a responsabilidades penales, civiles o administrativas en los términos del artículo 69 de la Ley 39/2015, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recomendaciones para los participantes:

- Se recomienda evitar el contacto entre caballos de diferentes procedencias, minimizar el contacto personal con otros caballos, sus equipos y otras personas no pertenecientes a la cuadra e implementar medidas de bioseguridad en el contacto (limpieza de manos, uso individual de equipos / caballo, utensilios de limpieza, evitar contactos entre mozos y/o personal auxiliar, etc).
- Se recomienda asistir con los équidos vacunados contra el EHV.

En _____ a _____ de _____ de 2021.

Fdo.: _____



ANEXO II. HOJA DE REGISTRO DE TEMPERATURAS Y SIGNOS COMPATIBLES CON RINONEUMONITIS

Nº	<u>NOMBRE CABALLO Y LAC</u>	<u>RESPONSABLE</u>	<u>Tª °C LLEGADA</u>	<u>SIGNOS COMPATIBLES (SI/NO)</u>	<u>OBSERVACIONES EXAMEN LLEGADA</u>	<u>EXAMEN SALIDA (OK/No OK)</u>	<u>OBSERVACIONES EXAMEN SALIDA</u>
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							